



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
Municipalidad de Zapallar

DECRETO DE ALCALDÍA N° 44 /2021.-

ZAPALLAR, 25 FEB. 2021.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el “Servicio de suministro de Set COVID-19”.
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 73, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.
- 3° Que, con fecha 15 de enero de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-1-LE21.
- 4° Que, con fecha 28 de enero de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:



Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
EASYLIT RUT: 77.020.963-3	Aceptada	Sin Observaciones
INMUNODIAGNOSTICO LTDA. RUT: 77.814.080-2	Aceptada	Sin Observaciones
TAAG LIFE SCIENCE S.A. RUT: 76.117.967-5	Aceptada	Sin Observaciones
WINKLER LIMITADA RUT: 79.722.860-5	Aceptada	Sin Observaciones
IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA RUT: 76.582.076-6	Aceptada	Sin Observaciones
CELL ZION RUT: 76.860.782-6	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA, RUT 76.582.076-6**, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases.

6° Que el proveedor **IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA, RUT 76.582.076-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA, RUT 76.582.076-6, la adquisición de "Servicio de suministro Set COVID-19", por un valor total de \$24.000.000 (veinticuatro millones pesos), IVA incluido, de acuerdo al valor unitario ofertado en Anexo N° 4 y publicados en el Portal bajo el ID: 4555-1-LE21, por un periodo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primera que ocurra.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° EMÍTASE, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°73/2021 y las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4555-1-LE21.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-005-005.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Dáine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

- DISTRIBUCION:
- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
 - 2.- DESAM
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / JUR / DESAM

Y.J.P.


I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REVISADO
25 FEB 2021
HORA: 
DIRECCION DE CONTROL